

ACCIÓN ERASMUS MUNDUS

La acción Erasmus Mundus abarca:

- **Lote 1: Másteres conjuntos Erasmus Mundus y**
- **Lote 2: Medidas de diseño Erasmus Mundus.**

La finalidad de esta acción es promover la excelencia y la internacionalización a nivel mundial de las instituciones de educación superior a través de programas de estudio —a nivel de máster— impartidos y reconocidos conjuntamente por instituciones de educación superior establecidas en Europa y abiertos a instituciones de otros países del mundo.

Los másteres conjuntos Erasmus Mundus y las medidas de diseño Erasmus Mundus representan dos lotes independientes. No es obligatorio llevar a cabo medidas de diseño Erasmus Mundus antes de poner en práctica un máster conjunto Erasmus Mundus. La concesión de medidas de diseño Erasmus Mundus no implica automáticamente que se vaya a obtener financiación para un máster conjunto Erasmus Mundus, y la conclusión de un proyecto consistente en medidas de diseño Erasmus Mundus no es un criterio para la adjudicación de una acción relativa a un máster conjunto Erasmus Mundus.

Lote 1: Másteres conjuntos Erasmus Mundus

La acción relativa a los másteres conjuntos Erasmus Mundus respalda programas de estudios de máster³⁴³ transnacionales, integrados y de alto nivel impartidos por un consorcio internacional de instituciones de educación superior de distintos países del mundo y, en su caso, otros socios educativos y socios no pertenecientes al sector educativo con conocimientos especializados específicos e interés en las áreas de estudio o ámbitos profesionales de que se trate.

Los másteres conjuntos Erasmus Mundus son programas de excelencia y deben contribuir a la integración e internacionalización del Espacio Europeo de Educación Superior. La especificidad de estos másteres reside en el gran nivel de conjunción/integración entre las instituciones participantes y la excelencia de su contenido académico.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN RELATIVA A LOS MÁSTERES CONJUNTOS ERASMUS MUNDUS

La acción relativa a los másteres conjuntos Erasmus Mundus pretende reforzar el atractivo y la excelencia de la educación superior europea en todo el mundo y atraer talento a Europa a través de una combinación de:

- i) cooperación académica institucional para exhibir la excelencia europea en educación superior, y
- ii) movilidad individual para todos los estudiantes que participan en la acción relativa a los másteres conjuntos Erasmus Mundus, con la posibilidad de que los mejores estudiantes reciban una beca financiada por la UE.

CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SOLICITAR UN MÁSTER CONJUNTO ERASMUS MUNDUS

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para poder optar a una subvención Erasmus, las propuestas de proyecto en el marco de los másteres conjuntos Erasmus Mundus deben cumplir los siguientes criterios:

³⁴³ Nivel 7 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de 2011.

<p>Organizaciones participantes admisibles (¿Quién puede presentar una solicitud?)</p>	<p>Para ser admisibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas) deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ser entidades jurídicas (organismos públicos o privados); • ser instituciones de educación superior establecidas en uno de los países admisibles, es decir, un Estado miembro de la UE, un tercer país asociado al Programa o un tercer país no asociado al Programa admisible. <p>Las instituciones de educación superior establecidas en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa deben estar en posesión de la certificación ECHE (Carta Erasmus de Educación Superior).</p> <p>No se pretende que las instituciones de educación superior participantes de los terceros países no asociados al Programa estén en posesión de una Carta Erasmus, pero sí que se comprometan con los principios de esta. Las asociaciones u organizaciones de instituciones de educación superior y las organizaciones públicas o privadas (incluidas sus entidades afiliadas) que contribuyan directa y activamente a la ejecución de másteres conjuntos Erasmus Mundus que estén establecidas en un Estado miembro de la UE, en un tercer país asociado al Programa o en un tercer país no asociado al Programa admisible, también podrán participar, pero no como coordinadoras.</p> <p>Además, el programa de estudios del máster conjunto Erasmus Mundus también puede beneficiarse de la intervención de miembros asociados (esta posibilidad es opcional). En la fase de solicitud³⁴⁴, las instituciones de educación superior que sean socios de pleno derecho deben demostrar que han cumplido con los requisitos de control de calidad externos de su jurisdicción para el programa conjunto. Esto puede bien i) ser el resultado de haber aplicado con éxito el Planteamiento Europeo para la Garantía de la Calidad de los Programas Conjuntos (si la legislación nacional lo permite), ii) bien basarse en una acreditación o evaluación específica del programa conjunto, o iii) de cada componente nacional sobre la base del cual se compone el máster conjunto Erasmus Mundus.</p> <p>Excepción: las organizaciones de Bielorrusia (región 2) y de la Federación de Rusia (región 4) no pueden participar en esta acción.</p>
<p>Composición del consorcio (Número y perfil de las organizaciones participantes)</p>	<p>Las propuestas deberán ser presentadas por un consorcio formado por al menos tres instituciones de educación superior (beneficiarios, no entidades afiliadas) de tres países diferentes, de los cuales al menos dos deben ser Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa diferentes.</p>
<p>Ubicación geográfica (lugar de las actividades)</p>	<p>Las actividades deben desarrollarse en los países admisibles.</p>

³⁴⁴ A menos que existan disposiciones específicas y oficiales relacionadas con la aplicación de Erasmus Mundus a nivel nacional o regional (que serán examinadas caso por caso por la EACEA).

<p>Duración del proyecto</p>	<p>Los proyectos deben durar normalmente setenta y cuatro meses (las prórrogas están permitidas siempre y cuando estén debidamente justificadas y se introduzcan mediante una modificación).</p> <p>Los másteres conjuntos Erasmus Mundus y los títulos conjuntos de máster Erasmus Mundus financiados previamente solo podrán optar a la renovación el mismo año que concluya el contrato. En ningún caso podrán comenzar en el mismo curso académico dos ediciones de un máster financiado por dos convenios de subvención diferentes.</p>
<p>¿Dónde debe presentarse la solicitud?</p>	<p>En la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).</p> <p>Referencia de la convocatoria: ERASMUS-EDU-2025-PEX-EMJM-MOB</p> <p>Antes de presentar la solicitud consulte las preguntas frecuentes pertinentes en el Portal de Financiación y Licitaciones.</p>
<p>¿Cuándo debe presentarse la solicitud?</p>	<p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 13 de febrero a las 17.00 horas (hora de Bruselas).</p>
<p>¿Cómo debe presentarse la solicitud?</p>	<p>Para más información, véase la parte C de esta Guía.</p>

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

Los másteres conjuntos Erasmus Mundus deben cumplir los requisitos siguientes:

- 1) Incluir **un plan de estudios diseñado conjuntamente y plenamente integrado** que se ajuste a las Normas en materia de Garantía de la Calidad de los Programas Conjuntos en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)³⁴⁵ aplicables en el momento de presentar la solicitud del máster conjunto Erasmus Mundus. Estas normas abarcan todos los aspectos clave de los programas conjuntos en términos de diseño, ejecución, impartición y garantía de la calidad conjuntos.

Aparte de las Normas en materia de Garantía de la Calidad de los Programas Conjuntos, los másteres conjuntos Erasmus Mundus hacen hincapié en los siguientes procedimientos conjuntos/comunes de ejecución:

- requisitos de admisión de estudiantes y normas/procedimientos de solicitud, selección, política de tasas, seguimiento, examen / evaluación del rendimiento conjuntos;
- diseño conjunto del programa y actividades de enseñanza/formación integradas, incluida una política lingüística acordada conjuntamente y un proceso conjunto de reconocimiento de los períodos de estudio dentro del consorcio;
- servicios comunes ofrecidos a los estudiantes (p. ej., cursos de lenguas, apoyo para la obtención de visados);
- actividades conjuntas de promoción y sensibilización para garantizar la visibilidad del programa y del sistema de becas de Erasmus Mundus en todo el mundo; la estrategia de promoción debe incluir un sitio web específico integrado y exhaustivo (en inglés y, en la lengua o lenguas principales de enseñanza, si son distintas

³⁴⁵

<https://www.eqar.eu/kb/joint-programmes/agreed-standards/>.

del inglés) en el que se ofrecerá toda la información sobre el programa necesaria para los estudiantes y otras partes interesadas, como por ejemplo futuros empleadores;

- gestión administrativa y financiera conjunta por parte del consorcio;
- si la legislación lo permite, se anima a que las titulaciones sean conjuntas.

- 2) Deben ser **impartidos por un consorcio de instituciones de educación superior** y, cuando proceda, con la participación de otros socios pertenecientes (o no) al sector educativo establecidos en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa o en un tercer país no asociado al Programa. El consorcio debe englobar, por lo menos, tres instituciones de educación superior de tres países distintos, de los cuales dos como mínimo han de ser Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa.

Todas las instituciones de educación superior que sean socias de pleno derecho (de Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa o de terceros países no asociados al Programa) deben ser instituciones expedidoras de títulos de máster y conceder una titulación múltiple o conjunta que certifique que se ha completado con éxito el programa del máster conjunto Erasmus Mundus a los estudiantes que cumplan los requisitos de titulación. Es necesario asegurar el compromiso institucional necesario de todas las organizaciones participantes en el consorcio del máster conjunto antes de que se inscriban en él los primeros estudiantes, a fin de garantizar una implicación y un respaldo sólidos de las instituciones. Este compromiso asume la forma de un acuerdo de asociación del máster conjunto Erasmus Mundus, que debe estar firmado por todas las instituciones que sean socias (incluidos los miembros asociados, si se considera pertinente). Las instituciones de educación superior participantes de terceros países no asociados al Programa deben comprometerse con los principios de la Carta Erasmus en este acuerdo de asociación. Este acuerdo de asociación deberá cubrir todos los aspectos académicos, operativos, administrativos y financieros de la ejecución del máster conjunto Erasmus Mundus y la gestión de sus becas (véase a continuación). En la fase de solicitud debe proporcionarse un proyecto de acuerdo de asociación.

El programa de estudios del máster conjunto Erasmus Mundus también puede beneficiarse de la intervención de miembros asociados (esta posibilidad es opcional). Estas organizaciones contribuyen de manera indirecta a la ejecución de todas las tareas y actividades específicas o apoyan la difusión y la sostenibilidad del máster conjunto Erasmus Mundus. Tal contribución puede consistir por ejemplo en una transferencia de conocimientos y capacidades, la realización de cursos complementarios o la posibilidad de períodos de desplazamiento o prácticas. A efectos de admisibilidad y gestión contractual, no se consideran beneficiarios de la financiación del Programa.

- 3) **Atraer a estudiantes excelentes de todo el mundo.** La selección, la captación y el seguimiento de los estudiantes individuales es responsabilidad exclusiva del consorcio del máster conjunto Erasmus Mundus. La selección de estudiantes debe organizarse de manera transparente, imparcial y equitativa. De estos estudiantes, algunos podrán beneficiarse de una beca del máster conjunto Erasmus Mundus.

Estos másteres están dirigidos a estudiantes de máster que hayan obtenido una primera titulación de educación superior o demuestren un nivel equivalente de aprendizaje reconocido de acuerdo con la legislación nacional y prácticas en los países o instituciones expedidores de los títulos. La primera promoción de estudiantes inscritos no debe comenzar los estudios más tarde del curso académico posterior al año de selección del proyecto.

Para garantizar la plena transparencia, así como para definir los derechos y responsabilidades de todos los estudiantes inscritos, ambas partes (es decir, los estudiantes inscritos y el consorcio del máster conjunto Erasmus Mundus) deben firmar un acuerdo de estudiante una vez que los estudiantes se inscriban en el programa. La plantilla de este acuerdo debe publicarse en el sitio web del máster conjunto Erasmus Mundus.

- 4) Incluir **movilidad física obligatoria para todos los estudiantes inscritos.** Los itinerarios de movilidad y el mecanismo de reconocimiento de los períodos de estudio entre las instituciones asociadas deben haber sido acordados dentro del consorcio en la fase de solicitud del proyecto.

Los másteres conjuntos Erasmus Mundus deben incluir movilidad física obligatoria para todos los estudiantes matriculados (independientemente de que disfruten de una beca de máster conjunto Erasmus Mundus o no) consistente en un mínimo de dos períodos de estudio en dos países, de los cuales al menos uno debe ser un Estado miembro de la UE o un tercer país asociado al Programa. Estos dos países deben ser distintos del país de

residencia del estudiante en la fase de inscripción. Cada uno de los dos períodos de estudio obligatorios debe corresponder a una carga de trabajo de al menos un semestre académico (30 créditos ECTS o equivalente)³⁴⁶. El resto de los períodos de estudio pueden organizarse libremente. Todos los períodos de estudio de los programas de máster deben desarrollarse en instituciones de educación superior que sean socios de pleno derecho o bajo su supervisión directa.

Los períodos de movilidad obligatorios no se pueden sustituir por movilidad virtual (aprendizaje a distancia).

- 5) Promover **el intercambio de personal y expertos académicos invitados** para contribuir a las actividades de enseñanza, formación, investigación y administrativas.
- 6) **La finalización con éxito del programa de máster conjunto Erasmus Mundus deberá conducir a una titulación conjunta** (es decir, un único título concedido por al menos dos instituciones de educación superior de diferentes países, de los cuales al menos uno debe ser un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa) **o titulaciones múltiples** (es decir, al menos dos títulos otorgados por dos instituciones de educación superior de diferentes países, de los cuales al menos uno debe ser un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa), o una combinación de ambas.
- 7) **Los títulos concedidos a los estudiantes** deben pertenecer a los sistemas de titulaciones de educación superior de los países en que tengan sede las instituciones de educación superior. Los títulos deben gozar del reconocimiento mutuo de todas las instituciones de educación superior expedidoras que sean socios de pleno derecho. Asimismo, los consorcios deberán proporcionar a los estudiantes un Suplemento al Título Conjunto al final de sus estudios, que cubra todo el contenido del programa de máster.

En la fase de solicitud, las propuestas de máster conjunto Erasmus Mundus deberán presentar programas de estudio conjuntos plenamente desarrollados y listos para ser ejecutados y para ser dados a conocer en todo el mundo inmediatamente después de ser seleccionados. No hay limitaciones en relación con las disciplinas.

Los elementos que figuran a continuación deben incluirse en la solicitud como **principales resultados concretos previstos** durante la ejecución del proyecto:

- Página web del proyecto
- Material promocional
- Modelo de acuerdo de estudiante
- Plantilla/s de títulos
- Actas firmadas de las reuniones de selección
- Informes de revisiones de calidad internas/externas
- Plan de sostenibilidad / plan de negocio

Se recomienda a los solicitantes que limiten el número de categorías de resultados a un máximo de quince en total.

Además de la contribución financiera para ejecutar programas conjuntos de máster (véase más adelante la sección relativa a las normas de financiación), cualquier proyecto Erasmus Mundus financiado que concluya en el período 2021-2027 (incluidos los que comenzaron durante el período 2014-2020) podrá continuar impartiendo el curso como máster Erasmus Mundus durante un máximo de tres ediciones adicionales después de la finalización de la acción, siempre y cuando obtenga 75 puntos o más en la evaluación de los convenios de subvención realizada por la EACEA en la fase del informe final. Dichos másteres deben comprometerse a: i) continuar respetando los objetivos, el alcance y el impacto

³⁴⁶ De forma excepcional, para los programas de estudio de 60 créditos ECTS, cada uno de los períodos de estudio obligatorios puede corresponder al menos a 20 ECTS o equivalente.

previsto de la acción; ii) comprometerse a garantizar la continuidad del programa de máster financiado previamente, y iii) proporcionar un informe de actividad al término del período en cuestión.

IMPACTO PREVISTO

A nivel de sistema

- Impulsar la cooperación académica dentro del EEES y fuera de él apoyando la enseñanza y las cualificaciones conjuntas, la mejora de la calidad y la promoción de la excelencia académica.
- Reforzar la dimensión internacional de la educación superior a través de la cooperación entre instituciones en Europa y en el extranjero, y a través de la movilidad de los mejores estudiantes en todo el mundo.
- Aumentar las sinergias entre la educación superior, la innovación y la investigación.
- Eliminar los obstáculos al aprendizaje, mejorando el acceso a una educación de gran calidad y orientada a la innovación y facilitando el desplazamiento de los estudiantes entre países.
- Responder a las necesidades de la sociedad y del mercado de trabajo.
- Contribuir al desarrollo de políticas innovadoras en materia de educación.

A nivel institucional

- Brindar a las instituciones de educación superior europeas y no europeas más oportunidades para desarrollar una cooperación académica estructurada y sostenible en todo el mundo.
- Mejorar la calidad de los programas de máster y las disposiciones de supervisión.
- Incrementar la internacionalización y la competitividad de las organizaciones participantes.
- Apoyar la creación de nuevas redes y reforzar la calidad de las existentes.
- Mejorar el atractivo de las organizaciones participantes ante los estudiantes con talento.
- Contribuir a las políticas de internacionalización de las instituciones de educación superior generando visibilidad internacional a través de sus planes de estudio y el diseño de estrategias de internacionalización integrales (cooperación institucional y movilidad transfronteriza de personas).

A nivel individual

- Mejorar la empleabilidad de los estudiantes participantes.
- Mejorar las capacidades y competencias clave de los estudiantes.
- Forjar nuevas actitudes y enfoques respecto a los estudios académicos a través de experiencias internacionales, interdisciplinarias, intersectoriales e interculturales.
- Reforzar las capacidades de comunicación y creación de redes de los estudiantes.
- Incrementar la contribución individual a la sociedad y la economía basadas en el conocimiento.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

<p>Pertinencia del proyecto (puntuación máxima de 30 puntos)</p>	<p>Contexto y objetivos generales</p> <ul style="list-style-type: none">• Metas y objetivos generales del proyecto y su pertinencia en relación con los másteres conjuntos Erasmus Mundus. <p>Valores de la UE:</p> <ul style="list-style-type: none">• La propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación. <p>Análisis de necesidades y objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none">• Justificación del proyecto y análisis de las necesidades en los que se basa la propuesta.• Problemas/desafíos/deficiencias y objetivos específicos que el proyecto pretende abordar en términos académicos y con respecto a las necesidades sociales y del mercado de trabajo. <p>Complementariedad con otras acciones e innovación</p> <ul style="list-style-type: none">• Estrategia para impulsar la excelencia y la innovación.• Apoyo a la estrategia de modernización e internacionalización de las instituciones de educación superior asociadas.• Singularidad del proyecto y valor añadido en comparación con la oferta existente de programas de máster.• Estrategia para aumentar el atractivo, la integración y la internacionalización del Espacio Europeo de Educación Superior y contribuir a sus objetivos estratégicos.
---	--

<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (puntuación máxima de 30 puntos)</p>	<p>Concepto y metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conjunción/integración del máster conjunto Erasmus Mundus, teniendo en cuenta los requisitos descritos en la sección «Puesta en marcha de un proyecto». En particular, la propuesta describe: <ul style="list-style-type: none"> - el programa académico y la forma en que se garantizará la excelencia y la presencia de elementos innovadores en la experiencia de aprendizaje en todo el consorcio; - la organización de los períodos de estudio, incluidos los requisitos mínimos de movilidad y el reconocimiento mutuo de los resultados de aprendizaje o créditos; - los principios y requisitos para las solicitudes de los estudiantes, la selección, la participación en el programa y la concesión de becas entre los estudiantes; - los servicios ofrecidos a los estudiantes; - la contribución del personal móvil y los expertos académicos invitados a las actividades de enseñanza, formación, investigación y administrativas; - las medidas específicas de apoyo para facilitar un acceso igualitario e inclusivo a los participantes, y la inscripción de estudiantes, personal y expertos académicos invitados con necesidades individuales vinculadas a discapacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo. <p>Estrategia de garantía de la calidad, seguimiento y evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las medidas internas y externas de garantía de la calidad del programa de máster. • La medida en que el plan de estudios diseñado conjuntamente y plenamente integrado se ajusta a las Normas en materia de Garantía de la Calidad de los Programas Conjuntos en el Espacio Europeo de Educación Superior. • La titulación conjunta o los títulos que se van a conceder y su reconocimiento por parte de las instituciones de educación superior expedidoras que son socios de pleno derecho, así como el Suplemento al Título Conjunto. <p>Equipos del proyecto, personal y expertos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos del proyecto y cómo colaborarán para ejecutar el proyecto. <p>Rentabilidad y gestión financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la financiación de la UE, movilización de financiación complementaria y plan presupuestario. <p>Gestión del riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de riesgos en la ejecución del proyecto y planificación de medidas de mitigación adecuadas.
---	---

<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (puntuación máxima de 20 puntos)</p>	<p>Creación del consorcio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación de la composición del consorcio y complementariedades de los socios; el valor añadido que aportan a la ejecución del máster conjunto Erasmus Mundus y el beneficio obtenido por cada socio por su participación en el proyecto. • Carácter innovador del consorcio e inclusión de socios con distintos niveles de experiencia en la acción Erasmus Mundus. Si procede: <ul style="list-style-type: none"> — cómo se ha reforzado el consorcio Erasmus Mundus existente; — cómo se organiza la cooperación con agentes no educativos y con qué finalidad. • Definición de las funciones y tareas de cada socio y nivel de implicación en las actividades del proyecto. <p>Gestión del consorcio y toma de decisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de cooperación, órganos de gobierno y herramientas de gestión, en particular respecto a la gestión administrativa y financiera. • Compromiso institucional de las instituciones asociadas para la aplicación del máster conjunto Erasmus Mundus. • Adecuación del proyecto de acuerdo de asociación para una gestión eficaz del máster conjunto Erasmus Mundus.
<p>Impacto (puntuación máxima de 20 puntos)</p>	<p>Impacto y ambición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impacto a nivel de sistema (dentro y fuera del mundo académico, incluidos el público en general y la sociedad), a nivel institucional (organizaciones asociadas) y a nivel individual (prestando especial atención a la empleabilidad). • Proyecciones en términos de número de estudiantes matriculados dentro del período de duración del proyecto. Medidas para garantizar el equilibrio de países en la captación de estudiantes. <p>Comunicación, difusión y visibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de promoción para atraer a estudiantes excelentes de todo el mundo: grupos destinatarios, tareas de los socios y método para animar a los estudiantes a contribuir a la identidad/comunidad Erasmus+. • Estrategia de difusión, aprovechamiento y visibilidad. <p>Sostenibilidad y continuidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de desarrollo y sostenibilidad a medio y largo plazo más allá del período de financiación de la UE, en particular la movilización de otras fuentes de financiación. • Sinergias y complementariedad con otras actividades (con financiación de la UE o ausencia de esta) que puedan basarse en los resultados del proyecto.

Para poder optar a la financiación, las solicitudes deberán obtener un mínimo de 70 puntos y alcanzar el umbral mínimo correspondiente a cada uno de los cuatro criterios de concesión (22 puntos como mínimo en la categoría «Pertinencia del proyecto»; 15 puntos como mínimo en la categoría «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto»; 10 puntos como mínimo en las categorías «Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación» e «Impacto»).

En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto». Si esto no permite determinar la prioridad, puede llevarse a cabo una priorización ulterior teniendo en cuenta la cartera

global de proyectos y la creación de sinergias positivas entre los proyectos, u otros factores relacionados con los objetivos de la convocatoria. Estos factores se documentarán en el informe del comité.

NORMAS DE FINANCIACIÓN

La subvención de los másteres conjuntos Erasmus Mundus se calcula sobre la base de los tres componentes siguientes:

- Una contribución a los costes institucionales de la ejecución del programa.
- Un número máximo de becas para estudiantes que se concederán a lo largo de la duración del convenio.
- Un importe complementario destinado a cubrir las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad.

Esta contribución se destina a financiar al menos cuatro ediciones del programa de máster, cada una de ellas con una duración de entre uno y dos cursos académicos (60, 90 o 120 créditos ECTS).

Contribución a los costes institucionales del máster conjunto Erasmus Mundus

Asume la forma de un coste unitario por estudiante inscrito y está destinada a cubrir una parte de los costes asociados a la ejecución del programa de máster.

Los costes unitarios incluyen los costes de personal (docencia, viajes), los profesores visitantes invitados, la promoción, la difusión, los costes organizativos (incluida una cobertura de seguro completa para los estudiantes inscritos, apoyo financiero para los estudiantes inscritos con necesidades individuales en caso de que no estén cubiertas por el mecanismo complementario —véase a continuación—, asistencia con el alojamiento y otros servicios estudiantiles), costes administrativos y todos los demás costes necesarios para ejecutar con éxito un programa de máster.

Los proyectos seleccionados no pueden cobrar un canon de solicitud a los estudiantes. Asimismo, tampoco pueden cobrar a los titulares de becas Erasmus Mundus tasas académicas ni otros costes obligatorios asociados a la participación de los estudiantes en el curso.

La contribución máxima a los costes institucionales es: **750 EUR/mes x DR x NRES**

Donde:

- **DR** = duración máxima en meses del programa de máster (doce, dieciocho o veinticuatro meses)
- **NRES** = número de estudiantes inscritos (sean titulares o no de becas) previstos para toda la duración del convenio de subvención.

Obsérvese que, a efectos del cálculo de la subvención, el parámetro NRES se limitará a 100 como máximo (excluyendo las becas complementarias para regiones específicas del mundo, si procede).

Becas de estudio

La beca será una contribución a los gastos que tengan que sufragar los estudiantes beneficiarios y cubrirá los gastos de viaje, visados, establecimiento y estancia. Se calcula en función de un coste unitario mensual para todo el período que necesite el beneficiario de la beca inscrito para completar el programa de estudios (en proporción al número real de días). Este período abarca el estudio, la investigación, los períodos de formación práctica y la preparación y defensa de la tesis, de acuerdo con los requisitos del máster conjunto. Durante este período, las becas solo se pueden conceder íntegramente y a estudiantes a tiempo completo.

La beca se concede por la matriculación a tiempo completo y cubrirá la totalidad de la duración del programa de máster (es decir, doce, dieciocho o veinticuatro meses). La beca podrá tener una duración inferior en caso de reconocimiento del aprendizaje adquirido con anterioridad (si bien la duración mínima de la beca será de un curso académico).

Los estudiantes que previamente hayan obtenido una beca para un máster conjunto Erasmus Mundus no podrán optar a una beca adicional en el marco de esta acción.

Las becas de másteres conjuntos Erasmus Mundus se pueden ofrecer a estudiantes de todo el mundo. No obstante, los consorcios deberán garantizar el equilibrio geográfico, es decir, no se concederá más de un 10 % del número total de becas adjudicadas durante la ejecución del proyecto a candidatos de la misma nacionalidad (esta norma no se aplica a las becas complementarias para regiones específicas del mundo, si procede).

Cálculo de la beca máxima por estudiante:

La beca se calcula del siguiente modo: **1 400 EUR/mes x DS**

Donde **DS** = duración del programa de máster.

Cálculo del importe máximo de la beca para el máster conjunto Erasmus Mundus durante la vigencia del convenio de subvención:

El importe máximo de la beca se calcula del siguiente modo: **1 400 EUR/mes x DR x NRS**

Donde:

- **DR** = duración máxima en meses del programa de máster (doce, dieciocho o veinticuatro meses)
- **NRS** = número de becas previstas para toda la duración del convenio de subvención (con un máximo de cincuenta becas, sin contar con las becas complementarias para regiones específicas del mundo, si procede).

Contribución a las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad

La contribución para necesidades individuales será subvencionable si se cumplen las condiciones generales de admisibilidad establecidas en el convenio de subvención. Estas contribuciones se utilizarán para estudiantes inscritos (con o sin beca) con discapacidad (por ejemplo, de carácter físico, mental, intelectual o sensorial a largo plazo), como las relacionadas con la adquisición de artículos o servicios especiales (por ejemplo, ayuda de terceros, adaptación del entorno de trabajo, gastos adicionales de viaje o transporte).

La ayuda para cubrir dichas necesidades individuales de los estudiantes inscritos adoptará la forma de los siguientes costes unitarios de necesidades especiales:

- a) 3 000 EUR
- b) 4 500 EUR
- c) 6 000 EUR
- d) 9 500 EUR
- e) 13 000 EUR
- f) 18 500 EUR
- g) 27 500 EUR
- h) 35 500 EUR
- i) 47 500 EUR
- j) 60 000 EUR

Cálculo de la contribución al coste unitario por estudiante:

Los estudiantes inscritos declararán qué tipo de artículos o servicios necesitan, así como su coste. El coste unitario aplicable se calculará como la cuantía correspondiente a los gastos estimados o inmediatamente inferior a estos. Este coste unitario representa una contribución; su finalidad no es cubrir la totalidad de los costes reales.

Nota: los costes inferiores a la cuantía más baja (es decir, por debajo de 3 000 EUR) no podrán optar a este apoyo adicional y tendrán que sufragarse mediante la contribución al resto de costes institucionales del máster conjunto Erasmus Mundus u otras fuentes de financiación de las instituciones beneficiarias.

Cálculo de la contribución máxima que se asignará al máster conjunto Erasmus Mundus durante la vigencia del convenio de subvención:

en la fase de solicitud, sobre la base de su estimación, los solicitantes pedirán un máximo de dos costes unitarios, correspondientes a los costes unitarios de mayor valor disponibles, es decir, máx. 2 x 60 000 EUR. Este importe se utilizará para asignar los costes unitarios a los estudiantes afectados.

En la fase de ejecución, los costes unitarios adoptarán la forma de una contribución unitaria mensual, calculada del siguiente modo:

$$\{\text{unidad de necesidades especiales} \times (1/\text{número de meses})\}$$

En la fórmula anterior, el número de meses corresponderá al número de meses que se utilizaron los artículos o se produjeron los servicios para dar respuesta a necesidades especiales de cara a ejecutar la acción, dependiendo de la naturaleza de dichos artículos o servicios. En el caso de costes puntuales, el número de meses será 1.

FINANCIACIÓN ADICIONAL PARA ESTUDIANTES DE REGIONES ESPECÍFICAS DEL MUNDO

Los solicitantes pueden pedir financiación adicional para estudiantes procedentes de terceros países no asociados al Programa de las siguientes regiones: **regiones 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11** financiadas por los instrumentos de acción exterior de la UE.

Los másteres conjuntos propuestos para recibir financiación podrán recibir hasta 18 becas adicionales (incluidos los costes institucionales correspondientes) financiadas por el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global (IVCDI)³⁴⁷, y hasta 2 becas adicionales (incluidos los correspondientes costes institucionales) financiadas por el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III)³⁴⁸ a lo largo de toda la duración del máster. Estas becas adicionales se ofrecen para responder a las prioridades de acción exterior de la UE con respecto a la educación superior y tener en consideración los distintos niveles de desarrollo económico y social en los terceros países no asociados al Programa pertinentes. Estas becas se asignarán a los másteres conjuntos Erasmus Mundus seleccionados para su financiación de acuerdo con su clasificación en orden descendente y teniendo en cuenta el presupuesto disponible.

En el Portal de Financiación y Licitaciones de la UE se publicará información adicional sobre los importes disponibles con cargo a cada dotación presupuestaria. Los fondos deberán utilizarse buscando un equilibrio geográfico y se anima a las instituciones a que capten estudiantes de los terceros países no asociados al Programa más pobres y menos adelantados.

Los objetivos geográficos y la cuota presupuestaria indicativa establecidos para esta acción son los siguientes:

- Región 1 (Balcanes Occidentales): se prestará especial atención a las becas en los ámbitos del cambio climático, el medio ambiente y la energía, las tecnologías digitales, la ingeniería, el crecimiento sostenible y el empleo.
- Región 3 (Vecindad meridional): 8 % del presupuesto disponible del IVCDI. El 22 % de este importe debe asignarse a Túnez.
- Región 5 (Asia): 23 % del presupuesto disponible del IVCDI. se dará prioridad a los países menos adelantados.
- Región 6 (Asia Central): 9 % del presupuesto disponible del IVCDI. se dará prioridad a los países menos adelantados.
- Región 7 (Oriente Medio): 3 % del presupuesto disponible del IVCDI. se dará prioridad a los países menos adelantados.
- Región 8 (Pacífico): 1 % del presupuesto disponible del IVCDI. se dará prioridad a los países menos adelantados.
- Región 9 (África subsahariana): 31 % del presupuesto disponible del IVCDI. se dará prioridad a los países menos adelantados. Asimismo, se hará especial hincapié en los países prioritarios en materia de migración. Ningún país accederá a más del 8 % de la financiación prevista para la región.
- Región 10 (América Latina): 24 % del presupuesto disponible del IVCDI. Como máximo el 30 % para Brasil y México juntos.
- Región 11 (Caribe): 1 % del presupuesto disponible del IVCDI.

³⁴⁷ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=OJ:L:2021:209:TOC>.

³⁴⁸ <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2021/1529>.

Los presupuestos y prioridades regionales se aplican, a título indicativo, a nivel de proyecto y se someterán a seguimiento en la fase de ejecución.

Cálculo de la subvención definitiva

La subvención definitiva se calculará en la fase de presentación del informe final sobre la base del número de becas concedidas, el número de estudiantes inscritos y el número real de costes unitarios asignados a necesidades individuales, siempre y cuando el importe total no supere la subvención máxima concedida. Los proyectos tendrán flexibilidad para transferir fondos entre becas (excluidas las becas complementarias para regiones específicas del mundo, si procede) y necesidades individuales en función de las necesidades reales y conforme al convenio de subvención. No están permitidas las transferencias entre rúbricas presupuestarias ni entre instrumentos de financiación.

Se ofrecen más detalles en el modelo de convenio de subvención disponible en el Portal de Financiación y Licitaciones de la UE.

Lote 2: Medidas de diseño Erasmus Mundus

Con el fin de reforzar la dimensión internacional del Espacio Europeo de Educación, las medidas de diseño Erasmus Mundus aspiran a mejorar las capacidades de las instituciones de educación superior en Europa para modernizar e internacionalizar sus planes de estudios mediante el desarrollo de nuevos programas de máster en asociación con universidades de todo el mundo.

El desarrollo de programas internacionales de máster es crucial para las universidades de Europa. La colaboración internacional aporta diversas perspectivas académicas y metodologías docentes, enriquece el plan de estudios y amplía las experiencias educativas de los estudiantes. Los programas internacionales de máster también atraen a estudiantes de todo el mundo, con lo que se aumenta la diversidad y la reserva de talentos y se mejora la reputación y la competitividad de las universidades en la escena mundial.

Mediante la colaboración con instituciones de todo el mundo, las universidades de Europa pueden poner en común recursos y conocimientos para abordar apremiantes problemas mundiales como el cambio climático, la transformación digital y el desarrollo sostenible. A largo plazo, las medidas de diseño de Erasmus Mundus fomentarán el desarrollo de mecanismos comunes en la educación superior relacionados con la garantía de la calidad, la acreditación y el reconocimiento de títulos y créditos.

Por consiguiente, el principal objetivo de las medidas de diseño Erasmus Mundus es promover el desarrollo de **nuevos programas de estudio internacionales** innovadores y con un alto grado de integración a nivel de máster. Estos programas de estudio internacionales son impartidos conjuntamente por un consorcio internacional de instituciones de educación superior de distintos países del mundo y, en su caso, otros socios pertenecientes o no al sector educativo con conocimientos especializados específicos e interés en las áreas de estudio o los ámbitos profesionales de que se trate.

Los beneficiarios deben proporcionar un nivel de enseñanza correspondiente al nivel 7 de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE) 2011.

CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SOLICITAR LA ACCIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS DE DISEÑO ERASMUS MUNDUS

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para poder optar a una subvención Erasmus+, las propuestas de proyectos en el marco de las medidas de diseño Erasmus Mundus deben cumplir los siguientes criterios:

<p>Organizaciones participantes admisibles (¿Quién puede presentar una solicitud?)</p>	<p>Para ser admisibles, los solicitantes deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ser entidades jurídicas (organismos públicos o privados); • ser instituciones de educación superior establecidas en uno de los países admisibles, es decir, un Estado miembro de la UE o un tercer país asociado al Programa; • ser titulares de una certificación ECHE (Carta Erasmus de Educación Superior). Excepción: las organizaciones de Bielorrusia (región 2) y de la Federación de Rusia (región 4) no pueden participar en esta acción.
<p>Localización geográfica (Lugar donde se pueden desarrollar las actividades)</p>	<p>El proyecto debe incluir actividades en las que participen instituciones de educación superior de uno o más países no asociados al programa Erasmus+.</p> <p>Cuando proceda, también podrán participar en estas actividades otros socios pertenecientes o no al sector educativo con conocimientos especializados específicos e interés en las áreas de estudio o los ámbitos profesionales de que se trate.</p>
<p>Duración del proyecto</p>	<p>Los proyectos deben durar normalmente quince meses (las prórrogas están permitidas siempre y cuando estén debidamente justificadas y se introduzcan mediante una modificación).</p>
<p>¿Dónde debe presentarse la solicitud?</p>	<p>En la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).</p> <p>Referencia de la convocatoria: ERASMUS-EDU-2025-EMJM-DESIGN</p> <p>Antes de presentar la solicitud consulte las preguntas frecuentes pertinentes en el Portal de Financiación y Licitaciones.</p>
<p>¿Cuándo debe presentarse la solicitud?</p>	<p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 13 de febrero a las 17.00 horas (hora de Bruselas).</p>
<p>¿Cómo deben presentarse las solicitudes?</p>	<p>Para más información, véase la parte C de esta Guía.</p>

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

Las medidas de diseño Erasmus Mundus son proyectos con un solo beneficiario. El beneficiario iniciará contactos y actividades de colaboración con vistas a poner en marcha un programa de máster que se ajuste a la definición de «programa de máster integrado» (véase la sección «Puesta en marcha de un proyecto» de la acción relativa a los másteres conjuntos Erasmus Mundus). En la fase de solicitud, el beneficiario debe identificar a las organizaciones participantes. Sin embargo, estas no participarán en el proceso de firma del convenio de subvención. Las actividades previstas se describirán en la parte B del formulario de solicitud y en un único paquete de trabajo.

Al final del período de financiación, el máster diseñado conjuntamente deberá:

- ofrecer un plan de estudios plenamente integrado, impartido por un consorcio de instituciones de educación superior (compuesto por un mínimo de tres instituciones de tres países diferentes, de las que al menos una debe ser de un Estado miembro de la UE o de un tercer país asociado al Programa y otra de un tercer país no asociado al Programa);
- aspirar a captar estudiantes excelentes en todo el mundo;
- incluir movilidad física obligatoria para todos los estudiantes inscritos;

- permitir la obtención de una titulación conjunta (es decir, un único título expedido por las instituciones de educación superior que participen en el consorcio), o bien de titulaciones múltiples (es decir, diferentes títulos expedidos por las instituciones de educación superior que participen en el consorcio), o bien una combinación de estas (algunas instituciones de educación superior participantes en el consorcio expiden una titulación conjunta y otras expiden su propio título).

Además, se prevé que el proyecto diseñe los siguientes mecanismos conjuntos:

- requisitos de admisión de estudiantes y normas/procedimientos de solicitud, selección, seguimiento y examen/evaluación del rendimiento conjuntos;
- actividades de enseñanza/formación integradas y programa conjuntos;
- un plan relativo a los servicios comunes ofrecidos a los estudiantes (p. ej., cursos de lenguas, apoyo para la obtención de visados);
- estrategia conjunta de promoción y sensibilización;
- estrategia conjunta de gestión administrativa y financiera;
- una política de titulación conjunta;
- un proyecto de acuerdo de asociación conjunta en el que participen al menos tres instituciones de educación superior. La finalidad de este acuerdo es cubrir todos los aspectos académicos, operativos, administrativos y financieros de la ejecución del programa de máster;
- un proyecto de acuerdo de estudiante conjunto.

Estos elementos deben incluirse en la solicitud como **principales resultados concretos previstos** al finalizar la ejecución del proyecto.

Se prevé que el programa de máster en desarrollo cumpla las Normas en materia de [Garantía de la Calidad de los Programas Conjuntos en el Espacio Europeo de Educación Superior \(EEES\)](#)³⁴⁹.

Se anima a, como mínimo, iniciar un proceso de acreditación/evaluación antes del fin del proyecto y a estudiar las oportunidades que ofrece el Planteamiento Europeo para la Garantía de la Calidad de los Programas Conjuntos (si la legislación nacional lo permite).

IMPACTO PREVISTO

- Brindar a las instituciones de educación superior europeas y no europeas oportunidades para desarrollar nuevas asociaciones.
- Mejorar la calidad e impulsar la innovación en los programas de máster y las disposiciones de supervisión.
- Incrementar la internacionalización y la competitividad de las organizaciones participantes.
- Mejorar el atractivo de las organizaciones participantes ante los estudiantes con talento de todo el mundo.
- Contribuir a las políticas de internacionalización de las universidades generando visibilidad internacional a través de sus planes de estudio y el diseño de estrategias de internacionalización integrales (cooperación institucional y movilidad transfronteriza de personas).

³⁴⁹ <https://www.eqar.eu/kb/joint-programmes/agreed-standards/>.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

<p>Pertinencia del proyecto (puntuación máxima de 30 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta es apropiada para los objetivos de la acción. • La propuesta es adecuada para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación. • La propuesta es innovadora en comparación con la oferta de programas de máster existentes. <p>Análisis de necesidades y objetivos específicos</p> <p>Justificación del diseño de un programa de máster sumamente integrado. La propuesta se basa en un análisis de las necesidades genuino y adecuado.</p>
<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>Concepto y metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación y viabilidad de las actividades previstas para lograr los objetivos y resultados previstos. <p>Gestión del proyecto y garantía de la calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas previstas para garantizar que la ejecución del proyecto sea de alta calidad y se complete a tiempo. • Medidas contempladas para iniciar un proceso de acreditación/evaluación para el curso de máster propuesto, a ser posible mediante el aprovechamiento de las oportunidades que brinda el Planteamiento Europeo para la Garantía de la Calidad de los Programas Conjuntos. <p>Equipos del proyecto, personal y expertos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos operativos previstos (entre ellos, las organizaciones participantes) en relación con las actividades programadas y los resultados. • Definición de las funciones y distribución de tareas en el equipo del proyecto.
<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>Creación del consorcio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función prevista de las organizaciones participantes. Contribución de estas a la ejecución del proyecto y el diseño del programa de máster. • Justificación de su participación, valor añadido y complementariedad.

Impacto (puntuación máxima de 20 puntos)	<p>Impacto y ambición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impacto y ambición previstos del nuevo proyecto de medidas de diseño Erasmus Mundus, incluido el atractivo para estudiantes, profesores y organizaciones asociadas de todo el mundo. <p>Comunicación, difusión y visibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades previstas para la promoción y difusión del nuevo programa de máster y los resultados del proyecto. <p>Sostenibilidad y continuidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasos previstos para poner en marcha/aplicar con éxito el nuevo programa de máster (incluido el respaldo institucional) y medidas previstas para garantizar su sostenibilidad (incluida la identificación de posibles fuentes de financiación).
---	--

Para poder optar a financiación, las solicitudes deberán obtener un mínimo de 60 puntos y alcanzar el umbral mínimo correspondiente a cada uno de los cuatro criterios de concesión (como mínimo 16 puntos en la categoría «Pertinencia del proyecto», 12 puntos en las categorías «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto» y «Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación», y 10 puntos en la categoría «Impacto»).

En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto». Si esto no permite determinar la prioridad, puede llevarse a cabo una priorización ulterior teniendo en cuenta la cartera global de proyectos y la creación de sinergias positivas entre los proyectos, u otros factores relacionados con los objetivos de la convocatoria. Estos factores se documentarán en el informe del comité.

NORMAS DE FINANCIACIÓN

Esta acción se rige por un modelo de financiación basado en importes a tanto alzado.

La subvención de la UE por proyecto es la siguiente: 60 000 EUR.

La contribución en forma de importe a tanto alzado cubrirá los costes directamente asociados a las actividades necesarias para poner en marcha el nuevo programa de máster, como por ejemplo reuniones y conferencias, estudios/sondeos, procesos de acreditación/evaluación, etc. La contribución también se puede utilizar para cubrir los costes de personal, los costes de viaje y alojamiento, los costes administrativos y las actividades subcontratadas, en la medida en que sean pertinentes para la ejecución de las medidas de diseño Erasmus Mundus.

Los parámetros de la subvención se establecerán en el convenio de subvención.

Para el pago final de la subvención, los beneficiarios deberán presentar pruebas de que las actividades y resultados concretos previstos en su solicitud se han completado de manera plena y satisfactoria.

Se ofrecen más detalles en el modelo de convenio de subvención disponible en el Portal de Financiación y Licitaciones de la UE.